



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50º período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 3 c) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo

Declaración presentada por Alianza Internacional de Mujeres, Coalición contra la Trata de Mujeres, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Congregations of St. Joseph, Consejo Internacional de Mujeres Judías, El Grial, Federación Internacional de Mujeres Juristas, Federación Internacional de Abogadas, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, Mouvement pour l'abolition de la prostitution et de la pornographie et de toutes formes de violences sexuelles et discriminations sexistes, School Sisters of Notre Dame y UNANIMA Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2006/1.



Declaración

Nosotras, organizaciones no gubernamentales que trabajamos para hacer realidad la igualdad entre los géneros, afirmamos la necesidad de que la mujer participe plenamente en el desarrollo. Con tal fin, creemos que es decisivo reconocer que la violencia y la explotación sexuales constituyen un obstáculo muy considerable para conseguir la igualdad entre los géneros y el desarrollo.

En particular, la violencia de los hombres contra las mujeres y las niñas va en contra del establecimiento de un entorno propicio para lograr la igualdad entre los géneros. Una de las prácticas de violencia de género más graves, devastadoras y que más en aumento está es la explotación sexual de las mujeres y las niñas con fines comerciales, lo cual incluye la prostitución, la trata con fines sexuales, la industria de la búsqueda de esposas por Internet, la pornografía y el turismo sexual. El adelanto de la mujer en los ámbitos de la educación, la salud y el trabajo se ve gravemente dificultado por la proliferación de la trata y la explotación sexual con fines comerciales. Trabajar para eliminar estas formas de violencia contra las mujeres es esencial para darles las mismas oportunidades de participar en el desarrollo que a los hombres.

Repercusiones de la trata y la prostitución sobre el adelanto de la mujer

Los informes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia indican que una gran proporción de las víctimas de la trata, tanto como el 50%, son niños. Las niñas representan la mayoría del millón aproximado de niños que entran a formar parte de la industria del sexo cada año. Su educación queda truncada cuando son utilizadas para la prostitución y obligadas a contraer matrimonio a una edad temprana. Sin acceso a la escuela, las niñas no pueden desarrollar su potencial y, con frecuencia, su situación de explotación sexual se perpetúa en la edad adulta. Sin los conocimientos y la formación de que disponen otros jóvenes, las mujeres y las niñas prostituidas tienen una capacidad limitada para contribuir al desarrollo de su comunidad y beneficiarse de él.

Los efectos de la trata con fines sexuales sobre la salud y los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo son enormes. La violencia sexual es uno de los principales factores de la propagación del VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer han observado que la desigualdad entre los géneros es la causa principal de la rápida propagación del VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas, debido a la incapacidad de éstas para ejercer el control sobre su cuerpo y su vida. Además, un sondeo realizado entre 854 personas del mundo de la prostitución de nueve países (Alemania, Canadá, Colombia, Estados Unidos, México, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y Zambia) reveló que el 71% había sufrido agresiones físicas mientras se prostituía y el 62% denunciaron violaciones. Véase Melissa Farley, *Prostitution in nine countries: Update on violence and posttraumatic stress disorder* (2003). Las mujeres y las niñas prostituidas y víctimas de la trata tienen escasos recursos para obtener reparación por el maltrato, la violencia, el acoso y la degradación a que son sometidas. Con frecuencia la salud de las víctimas de la prostitución sufre graves daños, entre las que cabe citar lesiones provocadas por palizas, violaciones y relaciones sexuales no deseadas; trastornos psicológicos, incluidos traumas, depresión y suicidio; el contagio del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual;

y abuso del alcohol y consumo de drogas por inducción de los proxenetas o como consecuencia del intento de las mujeres de automedicarse. Las mujeres y las niñas que sufren estos graves problemas de salud, que suelen ser prolongados, tienen serias dificultades para hacer efectivos y defender sus derechos humanos.

Los tratantes y proxenetas explotan a las mujeres y las niñas que quieren trabajar para conseguir una vida mejor reduciéndolas a mercancías susceptibles de comprarse y venderse. Los tratantes, proxenetas y compradores degradan su condición de seres humanos. Los hombres compran el derecho a insultar, golpear y violar a las mujeres y las niñas. Estos actos, que incluyen formas de violencia sexual que los grupos de mujeres y de defensa de los derechos humanos llevan mucho tiempo intentando desterrar de las camas de las mujeres, los hogares, los puestos de trabajo y las calles, son “gajes del oficio” en la industria del sexo. A lo largo de los últimos diez años, las políticas económicas han llevado con frecuencia a dar prioridad a la obtención de ganancias a expensas de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros. En lugar de reconocer las aptitudes y la contribución de la mujer a la sociedad, los gobiernos han adoptado políticas de desarrollo que, de hecho, normalizan, y en algunos lugares llegan incluso a legalizar, la violencia y la explotación sexuales, como es el caso de la prostitución y la pornografía. La legitimación jurídica de la prostitución da a los hombres permiso moral y social para prostituir a las mujeres y las niñas, lo que, a su vez, fomenta el aumento de la demanda que alimenta la trata con fines sexuales. A medida que aumenta la demanda de sexo a través de la prostitución, crece también el riesgo de explotación sexual para las mujeres y las niñas que buscan oportunidades de prosperar mediante el trabajo.

Recomendaciones

A fin de crear un entorno propicio para las mujeres y las niñas y de promover la igualdad entre los géneros, los gobiernos y la sociedad civil deben adoptar medidas para erradicar la violencia contra las mujeres, en particular la violencia sexual y la explotación en la industria del sexo. Instamos a que se adopten políticas y medidas en las esferas siguientes:

- Aplicación de medidas preventivas, tales como campañas de educación de la población que expliquen los riesgos de la trata, la prostitución y las formas conexas de explotación sexual a las víctimas potenciales y cuestionen las actitudes y prácticas de los posibles autores que conducen a la explotación sexual;
- Preparación de planes de estudios para los cursos inferiores en los que se concientice sobre los daños que causan los estereotipos de género y la cosificación sexual de las mujeres y las niñas y se promueva la igualdad entre los géneros en las relaciones;
- Eliminación por parte de los gobiernos de los factores estructurales que empujan a las mujeres a la trata y la explotación sexual con fines comerciales, como la pobreza, la violencia sistemática contra las mujeres, la discriminación por razón de sexo y otras formas de discriminación tales como el racismo;
- Aumento del apoyo y los servicios a quienes lograr salir de la trata y la prostitución;
- Promoción de leyes eficaces para luchar contra la trata, la prostitución y las formas conexas de explotación sexual, incluidas disposiciones que tipifiquen como delito la demanda de la trata y la prostitución;

- Preparación de programas de capacitación para los organismos estatales, como los encargados de aplicar la ley, para pedir cuentas a los autores, incluidos los traficantes, proxenetas y compradores, en lugar de criminalizar a las víctimas;
- Procesamiento riguroso y eficaz de quienes cometan actos de violencia contra las mujeres, incluidos quienes compren y vendan mujeres y niñas para la prostitución y las prácticas conexas de explotación sexual;
- Rechazo de las políticas gubernamentales que favorecen la prostitución, ya sea mediante su legalización o mediante la despenalización de la industria del sexo;
- Ratificación y aplicación del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (“Convenio de 1949”); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Habida cuenta de los efectos tan graves y, con frecuencia, prolongados que tienen la trata con fines sexuales y la prostitución sobre la educación, la salud y el trabajo de las mujeres y las niñas, los gobiernos y la sociedad civil deben aplicar políticas que reconozcan que la explotación sexual con fines comerciales impide a las mujeres lograr la igualdad con los hombres y participar plenamente en la sociedad. Un entorno propicio a la igualdad de la mujer y su participación en el desarrollo es aquel en que se reconocen los perjuicios de la explotación sexual con fines comerciales y se lucha por erradicarla.